

ACTA NUMERO QUINCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día trece de julio de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Compra de dos terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel - \$ 32,760.00, y autorización para el uso de fondos y cancelar publicaciones de Ley, para proceder a la compra; 5- Acuerdo de aprobación y realización del Proyecto: Compra de Camión Cisterna (Pipa) para la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 16,999.50; 6- Acuerdo de aprobación de Carpeta Técnica, y de realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 40,150.00, y Supervisión \$ 2,409.00; 7- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Cambio de Bomba Sumergible en Tanque de Agua Potable ubicado en el Cantón El Capulín del Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 2,900.00; 8- Acuerdo de nombramiento de los integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Chirilagua; 9- Renovación de Contratos; 10- Acuerdo para autorizar al Contador Municipal para ajustar saldos de las Cuentas contables de años anteriores y liquidar proyectos ya terminados de conformidad y en cumplimiento a la normativa emitida por el Ministerio de

Hacienda; 11- Puntos Varios y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, CONSIDERANDO: a) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice **“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”**; b) Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral seis, del artículo treinta y uno del referido Código, que menciona: **“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”**; c) Que el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, establece como derecho de la población joven: **“Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral”**; d) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente** en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y **en proyectos dirigidos a incentivar las actividades** económicas, sociales, culturales, **deportivas** y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros,** a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, **instalaciones deportivas, recreativas,** turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, **adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas;** y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios

prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario **y programas de prevención a la violencia**; por unanimidad acuerda priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Compra de dos terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel; por un monto de treinta y dos mil setecientos sesenta dólares (\$ 32,760.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a que la comunidad cuente con el espacio e instalaciones adecuadas para la práctica de actividades deportivas, en beneficio de los niños y jóvenes de la comunidad; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes; de igual forma se le autoriza, para poder hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar las publicaciones de Ley, y con ello dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 139 del Código Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número diez, de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, y teniendo en cuenta que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y

rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de** vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria**, equipo y mobiliario **y su mantenimiento para el buen funcionamiento**; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia; por unanimidad acuerda, priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Compra de Camión Cisterna (PIPA), para la Alcaldía municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de dieciséis mil seiscientos noventa y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 16,999.50), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, en ese sentido deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de

Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de tramo de calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta mil ciento cincuenta dólares (\$ 40,150.00), y en ese sentido, por unanimidad se acuerda también, ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar el tramo de calle, para una mejor circulación vial en la misma, en beneficio de la población que habita en la zona, así como de la que se conduce a ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil cuatrocientos nueve dólares (\$ 2,409.00), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil setecientos cincuenta dólares (\$ 1,750.00); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la

comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Cambio de Bomba sumergible en Tanque de Agua Potable ubicado en el Cantón El Capulín del Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de dos mil novecientos dólares (\$ 2,900.00), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, *en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por unanimidad ACUERDA* nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) **Olga Patricia Martínez Bonilla**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la alcaldía municipal; 2) **Violeta Antonia Leiva Caballero** con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, en representación del Ministerio de Salud; 3) **Gordiano Castro Cedillos**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación del Ministerio de Educación; 4) **Blanca Melisa Cañas** con Documento Único de Identidad Número: xxxxxxxxxx, y

Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxx xxxxxxxx, en representación de la comunidad; **5) Ana Cecilia Martel Bonilla**, con Documento Único de Identidad: xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la comunidad; y, **6) José Fernando Medrano López**, con Documento Único de Identidad Número: xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxxxx en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTE**: **1) Iris Dionelly Moreno de Osorio**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la alcaldía municipal; **2) Digna Evelyn Palomeque Moreno de López**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación del Ministerio de Salud; **3) Héctor Enrique Pérez Marroquín**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria número: xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación del Ministerio de Educación; **4) José Roberto Cordero Amaya**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la comunidad; **5) Jennifer Vanessa Sánchez Rivas**, con partida de nacimiento xxxxxxxx, asentada a página número doscientos cuarenta y uno, del tomo dos del libro de partidas de nacimiento del año mil novecientos noventa y ocho, en representación de la comunidad; y, **6) Alba Cristela Arévalo Palacios**, con Documento Único de Identidad: número xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, renovar los contratos de los empleados: a) Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo completo, para un período de seis meses, que inicia el día quince de julio de dos mil dieciséis y finaliza el día catorce de enero de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$ 275.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, en el cual se establecerán las obligaciones a cumplir, como parte de su labor, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento;

b) Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; para que labore durante el período comprendido del quince de julio de dos mil dieciséis al catorce de enero de dos mil diecisiete, como Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), cargo que deberá desempeñar a medio tiempo (cuatro horas), de lunes a viernes, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, para que en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades como tal, pueda realizar el ajuste de Cuentas Contables de años anteriores, así como para que pueda liquidar los proyectos ya finalizados, todo de conformidad a la normativa legal y contable, emitida por el Ministerio de Hacienda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y siete dólares (\$ 57.00); que se

cancelarán al señor Héctor Antonio Iraheta Marcia, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de ciento diecisiete refrigerios, que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, actividad que se llevará a cabo este día. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual ha llevado a cabo el desalojo de desechos extraídos de la fosa ubicada en el Parque y Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar (durante tres días), como Motorista del camión con el cual se realiza la recolección de desechos sólidos en la ciudad y cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 27 al 30 de junio y del 01 al 13 de julio del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar (durante cuatro días), como Motorista del camión con el cual se realizó el traslado de material requerido para la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 2,475.00), que se cancelarán a la empresa Avance & Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora, durante cuarenta y cinco horas (a razón de \$ 55.00, la hora), para realizar el corte y carga de Balasto, material empleado en la conformación de calle hacia Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, lo cual forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y

Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a una persona delicada de salud, desde esta ciudad hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de cinco viajes con ripio y dos viajes con piedra, que se emplearán en la reparación de calle en el sector conocido como Potrero Seco, del Caserío La China, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda, aprobar la erogación efectuada, por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares (\$ 185.00), que se cancelaron a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria Manantiales de Vida Eterna, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Silvano Cabrera, quien falleció el día cinco de julio del presente año; colaboración que se

otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se brindarán como colaboración, al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, para la compra de equipo, que se requiere para que pueda continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre de la señora Teresa del Carmen Iraheta de Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, madre del antes citado. Cabe mencionar que el monto anterior también incluye el pago de los trámites de residencia, para que pueda continuar en el país y no interrumpir su proceso de estudios. Colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de siete viajes con balasto, que se emplearán en la reparación de calle en el sector de Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro de esta

jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante nueve días (del 07 al 16 de julio), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 04 al 16 de julio, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y

seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar del 01 al 16 de julio del presente año, realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días (24, 25 y 26 de junio, 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, y 17 de julio), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (9, 10, 16 y 17 de julio), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del

proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Salgado Marquina, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 11 al 16 de julio, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta número Trece, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil cien dólares (\$ 4,100.00), que se cancelarán, en concepto de segundo pago y cancelación final, a la Empresa Construcciones y remodelaciones Carranza, S.A. de C.V. (CONRRECA, S.A. de C.V.), por los servicios de supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año, a la joven Tatiana Marisol

Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ 241513, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares once centavos (\$ 163.11), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 11.11, a un día de trabajo cubriendo a personal, que no pudo estar presente. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la que se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Compra de dos terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y dos mil setecientos sesenta dólares (\$ 32,760.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Compra de dos terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares ochenta y dos centavos (\$ 668.82), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales, S.A. de C.V., por la adquisición de materiales requeridos, para la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando quince viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de noventa y siete dólares cuarenta y tres centavos (\$ 97.43), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de balones de implementos deportivos a utilizarse durante el desarrollo del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de veintiocho dólares (\$ 28.00), que se cancelaron a José Rudy Romero Benítez, propietario del Negocio denominado Proveedores Orientales, por la compra de una cuchilla para la cortadora de grama utilizada en el mantenimiento de las instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiocho dólares (\$ 28.00), que se emplearán en el pago al señor José Rudy Romero Benítez, propietario del Negocio denominado Proveedores Orientales, por la compra de una cuchilla para la cortadora de grama utilizada en el mantenimiento del Estadio Carlos Moon, de esta ciudad, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en la presente acta, así como, en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 75%, para cancelar la bomba, materiales y mano de obra que se emplearán en la realización

del proyecto: Cambio de Bomba sumergible en Tanque de Agua Potable ubicado en el Cantón El Capulín del Municipio de Chirilagua, San Miguel, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a una señora en estado delicado de salud, desde esta ciudad hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 35.75), que se utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaran a miembros del Concejo Municipal y Secretario, presentes en la reunión celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor René Alcides Soto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios

como árbitro, durante seis jornadas del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad; el cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y un dólares setenta y cinco centavos (\$ 251.75), que se cancelarán a la señora Aida E. Méndez de Pereira, propietaria de la Librería Medalla Milagrosa, por la compra de un Impresor Multifuncional Canon, que se brindará como colaboración al Centro Escolar Caserío Olomeguita, Código 8652, Distrito 12-02 de esta jurisdicción, para el cumplimiento de las labores propias del Centro Educativo, en beneficio de la comunidad educativa; colaboración que se otorga, habiendo considerado la solicitud presentada a la Municipalidad, por la Directora de la Institución con fecha seis de mayo del presente año. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintinueve dólares sesenta y cinco centavos (\$ 229.65), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (filtros y sellos), que se requieren para el mantenimiento de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y tres dólares sesenta centavos (\$ 153.60), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia del señor Jaime García Rivas, debido a su lamentable fallecimiento, persona que residía en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; de igual forma, el monto anterior también incluye el pago por la compra de jugos y galletas; que se brindaron como refrigerio a los asistentes a la obra teatral, dirigido a niños y jóvenes, que se presentó en la Casa Comunal del referido Cantón, el día ocho de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el servicio de mantenimiento del dispensador de agua, de esta Municipalidad, lo cual incluye sedimento cinco micras y cartucho carbón; que se cambiaron al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y nueve dólares ochenta y nueve centavos (\$ 59.89), que se cancelarán al Centro Nacional de Registros, para la obtención de una ficha catastral de un inmueble ubicado en el Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para procesos de actualización de inmuebles propiedad de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda,

autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia Hacienda San Román; y **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta y siete dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 5,857.45), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia Hacienda San Román, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil seiscientos ocho dólares (\$ 7,608.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual ha llevado a cabo el desalojo, mediante catorce viajes, de desechos extraídos de la fosa ubicada en el Parque y Alcaldía Municipal, así como por laborar dos días como motorista del vehículo antes citado, durante la jornada de campaña de limpieza y recolección de desechos en Caseríos Los Riitos y Los Pajaritos de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiún dólares (\$ 21.00), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos; que se brindaron a las personas que realizaron la presentación de la obra teatral, dirigido a niños y jóvenes, actividad que se llevó a cabo en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, el día ocho de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y nueve dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 39.55), que se utilizarán en el pago a la Empresa José N. Batarse, S.A. de C.V., por la compra de un tecele de una tonelada, para utilizarla durante el desarrollo de los trabajos de mantenimiento de la maquinaria y vehículos de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias,

Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, considerando que el proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, se encuentra debidamente liquidado, y que la cuenta del mismo, posee un saldo a la fecha, por la cantidad de doce mil novecientos setenta dólares cincuenta y seis centavos (\$ 12,970.56), y teniendo en cuenta que su ejecución fue financiada con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque por el monto antes citado, con el objetivo de reintegrarlo a la cuenta del FODES 75%, con lo cual se contará con disponibilidad de recursos para efectuar pagos propios, de la utilización de este último fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizaron en la compra, de quinientos brochures impresos a full color, con información del Municipio y sus recursos naturales, que fueron entregados, a las personas que formaron parte y asistieron a la Feria Diplomática, en el país de Nicaragua, lo cual constituyó una iniciativa, para la atracción de turistas hacia Chirilagua; adquisición que se efectuó al señor José Carlos Parada Recinos, propietario del Negocio Diseño e Impresión. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante diez días (25, 26 de junio; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24 de julio), efectuando limpieza y

recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante diez días (25, 26 de junio; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24 de julio), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Carlos Moreno Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 18 al 23 de julio), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que erogue la cantidad de tres mil novecientos noventa y tres dólares catorce centavos (\$ 3,993.14); que se cancelarán a la Empresa DICOEL, S.A. de C.V., en concepto de pago (Devolución) de la retención del cinco por ciento contractual, por la ejecución del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, Colonia El Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur Colonia Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Código 69605-0; para lo cual deberá hacer uso de los recursos que se encuentran en la cuenta del proyecto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelaran a la señora Helen Verence Portillo Villalta, por la presentación de obras de teatro, realizadas en el Cantón Tierra Blanca el día 08 de julio y en el Parque Municipal el día domingo 10 del mismo mes; así como por impartir el taller denominado CLOWN, todo lo anterior como

parte integral de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Noé Matías Rodríguez Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante siete días (del 18 al 25 de julio), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y un dólares (\$ 341.00); que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaron como colaboración al equipo de fútbol Gualoso F.C. (Fútbol Sala), del Cantón del mismo nombre, a los alumnos del Quinto Grado Sección “C” del Centro Escolar David J. Guzmán y al equipo Real Sociedad, del Barrio San Antonio de esta ciudad, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta, que el desarrollo de las actividades deportivas que los jóvenes realizan, permiten que se alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos seis dólares treinta y cinco centavos (\$ 406.35), que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; de tres cajas con pollitos (pie de cría), que se brindarán a las mujeres que formaron parte del taller sobre “gallinas ponedoras”, en Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual constituye un capital inicial para la crianza, y con ello se contribuirá al desarrollo de actividades productivas para su beneficio y el de sus familias; el monto anterior incluye también la adquisición de fertilizante a aplicar en el parque municipal, para el mantenimiento de la grama en el mismo; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos un dólares (\$ 201.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx, por la compra de once refrigerios que se brindaron a los asistentes a la reunión del comité de convivencia ciudadana, que se llevó a cabo el día quince de junio; por veintitrés refrigerios que se brindaron a las personas que realizaron la presentación de la obra teatral, dirigido a niños y jóvenes de esta ciudad, el día diez de julio; así como por la compra de cincuenta y ocho refrigerios, que se brindarán a los niños y niñas asistentes a la práctica de tenis que se efectuará el día veintidós del presente mes, y por cien refrigerios que se brindarán a los asistentes al evento de lanzamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que se llevará a cabo el día veintisiete de este mes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos setenta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 1,576.25), que se utilizarán en el pago a la Empresa Inversiones Barahona Ramírez, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de ventana tipo celosía con vidrio nevado bronce y marco de aluminio, lo anterior como parte de la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, considerando que el proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, se encuentra debidamente liquidado, y que la cuenta del mismo, posee un saldo a la fecha, por la cantidad de ciento sesenta y dos dólares diez centavos (\$ 162.10), y teniendo en cuenta que su ejecución fue financiada con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque por el monto antes citado, con el objetivo de reintegrarlo a la cuenta del FODES 75%, con lo cual se contará con disponibilidad de recursos para efectuar pagos propios, de la utilización de este último fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiún dólares (\$ 21.00), que se emplearán en el pago a la señorita Karen Sofía Campos Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de dos pasteles, que se brindarán como colaboración a la Escuela de Educación Parvularia de Chirilagua, para la celebración del día del alumno, el día 25 del presente mes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano